



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD de
TOCOPILLA**
República De Chile
Administración Comunal
Ilustre Municipalidad De Tocopilla
Región de Antofagasta



ORD.: 977 / 2017
MAT.: Derivación de Solicitud de
Acceso a la Información
Tocopilla,
25 OCT. 2017

A : SERVEL
DE : SR: JAIME SILVA HELLINGER
ALCALDE (S)

Junto con saludar, mediante el presente informo a usted que, en el marco de la Ley de Transparencia N° 20.285, la Municipalidad de Tocopilla, ha recibido una Solicitud de Acceso a la Información N°MU322T0000407, con fecha 27 de Septiembre de 2017, que señala lo siguiente (sic):

"A través del presente vengo a solicitar: Registro de Alcaldes y periodos en funciones desde los años 1973 a 2016, especificando porcentaje de votación en la elección o designación en el caso que corresponde. La entrega puede ser en formato Excel o PDF. Enviar por correo. La información es netamente con fines académicos para el proyecto de investigación titulado: "Democratization, Local Government and Public Good Provision" patrocinado por el Center for Effective Global Action, CEGA y la UC Berkeley, California, EE.UU. "

Respecto a la solicitud de información en cuestión, se señala que ésta Municipalidad no cuenta con la totalidad de la información requerida, específicamente en lo que se respecta a (sic) "...porcentaje de votación en la elección...", ya que no es una materia de competencia municipal y según lo establecido en el Título IV, art. 13 de la Ley N° 20.285: "En caso de que el órgano de la Administración requerido no sea competente para ocuparse de la solicitud de información o no posea los documentos solicitados, enviará de inmediato la solicitud a la autoridad que deba conocerla según el ordenamiento Jurídico, en la medida que ésta sea posible de individualizar, informando de ello al peticionario."

Por lo tanto, se procede a Derivar en este mismo acto al Servicio Electoral SERVEL, para que respondan directamente al requirente según lo explicado anteriormente.

Se adjunta copia de la Solicitud de Acceso a la Información N°MU322T0000407.

Sin otro particular, se despide muy atte.,



JAIME SILVA HELLINGER
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA

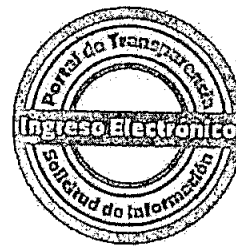
JSH/KDR/crr
C.C.:

Secretaría Municipal
Archivo Alcaldía
Archivo DAI – Unidad de Transparencia

Aníbal Pinto # 1305, Tocopilla, II Región
Fonos: (55) 2421345 – 2421343 - 2421365

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
LEY DE TRANSPARENCIA
MU322T0000407

Fecha: 27/09/2017 Hora: 17:38:47



1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o razón social: Luis Serrano Acevedo

Tipo de persona: Natural

Dirección postal y/o correo electrónico: Ignacioserrano09@gmail.com

Región Metropolitana, PEÑAFLOR, CHILE

Nombre de apoderado (si corresponde):

Solicitud realizada: A través del presente vengo a solicitar: Registro de Alcaldes y períodos en funciones desde los años 1973 a 2016, especificando porcentaje de votación en la elección o designación en el caso que corresponde.

Observaciones: La entrega puede ser en formato Excel o PDF. Enviar por correo.

La información es netamente con fines académicos para el proyecto de investigación titulado: "Democratization, Local Government and Public Good Provision" patrocinado por el Center for Effective Global Action, CEGA y la UC Berkeley, California, EE.UU.

Archivos adjuntos:

Medio de envío o retiro de la información: Correo electrónico

Formato de entrega de la información: PDF

Sesión iniciada en Portal: SI

Vía de ingreso en el organismo: Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- Si su presentación constituye una solicitud de información.
- Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 26/10/2017

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 26/10/2017. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de Información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: MU322T0000407, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- Directamente llamando al teléfono del organismo: 55 - 2421310 - 2421347
- Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de Tocopilla", ubicadas en ANIBAL PINTO N° 1305, en

ANIBAL PINTO N° 1305

Municipalidad de Tocopilla

el horario Lunes a Viernes: De 08:00 a 13:30 horas

c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD de
TOCOPILLA**

República De Chile
Administración Comunal
Ilustre Municipalidad De Tocopilla
Región de Antofagasta



ORD.: 976 / 2017
ANT: MU322T0000407
MAT.: Respuesta Parcial y
Derivación a SERVEL de Solicitud
de Acceso a la Información
Tocopilla, **25 OCT. 2017**

DE : SR: JAIME SILVA HELLINGER
ALCALDE (S)
A : SR. LUIS SERRANO ACEVEDO

Junto con saludar, me permito informar a usted que, hemos recibido su Solicitud de Acceso a la Información Pública N° MU322T0000407, cuyo contenido es el siguiente (sic):

"A través del presente vengo a solicitar: Registro de Alcaldes y periodos en funciones desde los años 1973 a 2016, especificando porcentaje de votación en la elección o designación en el caso que corresponde.

La entrega puede ser en formato Excel o PDF. Enviar por correo.

La información es netamente con fines académicos para el proyecto de investigación titulado: "Democratization, Local Government and Public Good Provision" patrocinado por el Center for Effective Global Action, CEGA y la UC Berkeley, California, EE.UU.."

En respuesta a su solicitud, puedo informar a Usted que los alcaldes de la Ciudad de Tocopilla, desde el año 1973 al año 2016 ambas fechas inclusive son:

Nombre	Período
Marco de la Vega Rivera	1971 - 1973
Julio Fernández Jiménez	1973 - 1977
Casimiro Busanich Budinich	1977 - 1984
Carlos Cantero Ojeda	1984 - 1987
Hans Schmauck Alarcón	1987 - 1992
Aleksander Kurtovic Ruiz	1992 - 2004
Luis Moyano Cruz	2004 - 2012
Fernando San Rornán Bascuñan	2012 - 2016
Luis Moyano Cruz	2016 - A la fecha



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD de
TOCOPILLA**

República De Chile
Administración Comunal
Ilustre Municipalidad De Tocopilla
Región de Antofagasta



Se hace mención que, sólo los Alcaldes Marco de la Vega, Aleksander Kurtovic Ruiz, Luis Moyano Cruz y Fernando San Román, fueron elegidos por votación popular, los restantes mencionados en el listado anterior fueron designados durante el Gobierno Militar.

Informar también a Usted que, los porcentajes de la votación obtenida por cada uno de los Alcaldes elegidos por votación popular no son de conocimiento de nuestro municipio, por lo tanto se efectúa, a través de este acto la Derivación correspondiente al Servicio Electoral (SERVEL), quienes podrían dar respuesta parcial a su requerimiento.

Sin otro particular, se despide muy atte.,



**JAIME SILVA HELLINGER
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA**

JSH/EBA/KDR/crr

C.C.:

Secretaría Municipal
Archivo Alcaldía
Archivo DAI – Unidad de Transparencia

Aníbal Pinto # 1305, Tocopilla, II Región
Fonos: (55) 2421345 – 2421343 - 2421365